

# LA PROVINCIA

Pag. adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, reclamos y esquelos funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:

—Plaza de la Leña, 12.—

Frecios de suscripción

EN SORIA: 1'25 pts. trimestre  
FUERA DE SORIA: 1'50 id. id.  
AMÉRICA: 2'50 id. id.

Administración:

—Plaza de la Leña, 12.—

DIRECTOR: D. MANUEL G. ARDURA

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES

EL SEÑOR

**DON LUIS LORENTE HERRERO**

Capitan del Cuerpo de Ingenieros condecorado con la cruz de María Cristina, con la medalla y cuatro cruces rojas, por méritos en la guerra de Cuba.

Ha fallecido en Sevilla el 17 del actual, á los 29 años de edad.

**R. I. P.**

Su desconsolado padre D. Ramón Lorente; madre política D.<sup>a</sup> Ezequiel Garganta; hermanos D.<sup>a</sup> Julia, D. José; tíos, tías y demás parientes:

**SUPPLICAN** á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones y asistir al Oficio fin de novena que en sufragio de su alma se ha de celebrar el jueves 26 del corriente en la Iglesia de N.<sup>ra</sup> Sra. de la Mayor, á las diez y media de su mañana, por cuyo favor le visitarán eternamente agradecidos.

deco vivamente la presidencia honoraria de esa Junta provincial. Salude muy afectuosamente á los Sras. Aceña, Marqués de la Vilueña, Seguí, Párres y Marichalar.

Por un descuido perfectamente explicable, hemos dejado de consignar en nuestro número anterior, que la Junta central del partido, en Madrid, que forman los representantes en Cortes de esta provincia, con el Excelentísimo Sr. Marqués del Vadillo, ha sido elegida por aclamación y á propuesta del Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña.

### Justa negativa.

En la última sesión del municipio el Concejal Sr. Lacussant, solicitó del señor Alcalde se nombrase una comisión compuesta de cinco Concejales con objeto de practicar un arqueo en las arcas municipales, con asistencia de notario que levantase el acta correspondiente.

D. Santiago Ceberio, que como particular hubiese accedido inmediatamente á semejante petición, tuvo el suficiente dominio sobre sí para cumplir la ley á despecho de los impulsos de su egoismo.

Y la ley le impedía acceder á lo solicitado por el Sr. Lacussant, porque bien claramente dice la R. O. de 22 de Noviembre de 1877 «los Concejales que fiscalizan los actos del Alcalde como ordenador de pagos invaden sus atribuciones, incurriendo en la responsabilidad de los arts. 180 y 189 de la ley municipal.»

Como se vé, el Sr. Lacussant al formular sus deseos pedía una cosa ilegal y por considerarlo así, lo rechazó la presidencia, con harto sentimiento de la misma.

No obstante las explicaciones del Sr. Ceberio, el Sr. Lacussant insistió en sus pretensiones diciendo que si ocupara el puesto del Sr. Presidente y un Concejal hubiese pedido lo que él pedía, le habría faltado tiempo para saltar por encima de esa ley y nombrar la comisión pedida, dejando así á salvo de la maledicencia su buen nombre y concepto público.

Eso lo hubiera hecho el Sr. Lacussant, puesto que él mismo lo dice, pero nuestra primera autoridad local, menos egoísta y más atenta á los derechos de los señores Concejales que á su propio prestigio, no quiso acceder á la infracción de ley á que le invitó el citado Concejal, porque dicha infracción hubiera sido en perjuicio de terce-

ro y el tercero aquí eran los ediles nombrados para practicar el arqueo.

Y si nó pongamos un ejemplo. Supongamos que el Sr. Ceberio, llevado de su egoísmo particular, accede á los deseos del Concejal republicano y para que practiquen el arqueo pedido nombra al Sr. Lacussant y sus amigos políticos

Practicase el arqueo y entonces un Concejal pide que se haga efectiva la responsabilidad en que han incurrido el Sr. Lacussant y sus amigos, según la Real orden citada, saliendo perjudicados, por tanto, dichos señores Concejales sin que les exima haber cumplido un acuerdo del Ayuntamiento puesto que obligación tienen los ediles de conocer la Ley municipal que les prohibía tal misión, y sin que les quepa el recurso de probar la coartada, negando su participación en el arqueo, porque un notario se encargó de hacer constar sus nombres en el acta levantada.

Ya vé, pues, el Sr. Lacussant, que si él se ha mostrado celoso del buen nombre del Sr. Alcalde, pidiendo esa comisión, el Sr. Alcalde no se ha mostrado menos celoso de los derechos del Sr. Lacussant y demás compañeros de municipio, evitándose futuras responsabilidades.

Aplaudimos sin reserva al Sr. Ceberio por su actitud y crea que no son

### UN TELEGRAMA

Después de cerrada la edición de nuestro número anterior recibió el señor Gobernador civil el telegrama siguiente:

Presidente del Consejo de Ministros á Gobernador.

«Recibido su telegrama ruégole felicite á todos los amigos en mi nombre por la brillante reunión celebrada y su resultado, añadiendo que acepto y agraci-

Las ratas y ratones muertos que se encuentren después de la desinfección debe quemarse (1).

#### Esterilización de los alimentos

La esterilización de los alimentos y bebidas está basada en la probable presencia de microbios patógenos y segura de microbios vulgares, peligrosos siempre por las alteraciones que causan en aquéllos.

En todo tiempo, pero mucho más en el de epidemia, debe tenerse gran cuidado con el agua que se bebe, escogiendo para este uso aguas de manantial profundo, esterilizadas ya por medios naturales, ó, en su defecto, sometiendo á la filtración, en aparatos adecuados, aquella de que buenamente se pueda disponer.

(1) Los navios deberán hallarse aislados, sin tablones ni puentes que los unan en los muelles; en las amarras se establecerá solución de continuidad por inmersión de la misma en el mar.

La leche se beberá esterilizada por sencilla cocción ó por cualquiera de los procedimientos conocidos: calentamiento prolongado á 70° centígrados ó *Pasteurización*, el calentamiento en baño de maría á 100° y otros de ejecución en las casas difícil, y cuya cita omitimos por tanto.

Las carnes, pescados, verduras, etc., se esterilizan perfectamente por la acción del calor durante su preparación culinaria.

Respecto á frutas, deberían consumirse las que estén provistas de una cáscara ó corteza protectora que las pone al abrigo de la contaminación, lavándolas previamente, en todo caso, con gran cantidad de agua.

#### Desinfección de personas.

La de sus ropas y efectos se llevará en la forma que viene indicán-

ción, cuyo buen funcionamiento pueda comprobarse frecuentemente.

Para su transporte se dispondrá de grandes telas ó sacos de tejido fuerte y apretado, humedecidos con solución de sublimado, y dispuestos en forma que con ellos sea fácil envolver por completo las ropas contaminadas; y de dos clases de cirros provistos de cierre hermético y fácilmente esterilizables, unos para el transporte de las contaminadas y otros para su devolución después de pasados por la estufa.

Es muy conveniente el empleo de estufas transportables hasta la misma habitación del enfermo, utilizadas en Austria y Alemania, pues evitan los posibles peligros de contagio en un largo trayecto.

Las ropas blancas de vestir y de cama, pañuelos, toallas, etc., manchadas con sudor, vómitos, deyecciones, expectoraciones y mucosidades, se desinfectarán por inmersión en la solución débil de sulfato

de cobre que debe llevarse á domicilio en los cilindros de hierro.

Las ropas que tengan forros ó adornos de piel, los objetos de cuero y de caucho, el calzado, sombreros y otros, deteriorables por la acción del calor de las estufas, se esterilizarán por medio de solución de sublimado proyectada con pulverizadores de mano.

Por último; los trapos, papeles, maíz ó paja de jergones y telas ú objetos de escaso valor deben quemarse en las chimeneas, estufas ó fogones de la misma habitación.

VAJILLA, TAZAS DE NOCHE, CUCHARILLAS Y UTENSILIOS ANÁLOGOS.— Tratamiento con solución fuerte de sulfato de cobre, por inmersión en los cilindros.

MUEBLES, CAMAS Y OBJETOS QUE CONSTITUYEN EL BOBILIARIO PROPIAMENTE DICHO.—Practíquese el lavado con el lavado con esponja y pulverizaciones con solución de sublimado, utilizando pulverizadores de mano que permiten un trabajo mi-



precisos arqueos para que su honra-  
dez como Alcalde y como particular  
quede á la altura que le corresponde  
sin sombras de ninguna clase.

## De momento.

EL MARQUÉS DE NOVALICHES.

Los diarios madrileños publicaron ayer  
la esquela de funeral anunciando las misas  
que por el alma del ilustre muerto se cele-  
bran anualmente.

Conocida de todos los españoles es la his-  
toria de D. Manuel Pavía, conocido de to-  
dos los sorianos es el cariño que el aguerrido  
militar profesaba á Soria y por eso LA  
PROVINCIA cree cumplir un deber consagra-  
do un recuerdo al insigne patrio en el ani-  
versario de su muerte.

## EN EL AYUNTAMIENTO

Borrascosa fué la sesión celebrada el sá-  
bado último.

Los rumores que circulaban estos días  
acerca de la existencia de un *katipunan* den-  
tro del municipio, encargado de combatir  
sistemáticamente la gestión del Alcalde, el  
hallarse excitadísimo el ánimo de nuestros  
ediles, como lo prueban las últimas sesiones  
celebradas y el ponerse á discusión un asun-  
to candente que traía divididas las opiniones  
de los concejales, fueron causa de que asis-  
tiera un público numeroso, ávido de emo-  
ciones, al casi siempre solitario salón de se-  
siones de nuestro concejo, convertido hace  
días en campo de Agramante, notando hasta  
la presencia de dos eclesiásticos, sin duda  
por si algún concejal necesitaba los auxilios  
espirituales.

El asunto primero de la orden del día era  
la suspensión de empleo y sueldo de un ofi-  
cial de secretaría y después de leída la resolu-  
ción dictada por el señor Alcalde con fe-  
cha 14 del actual, pidió la palabra el señor  
Lacussant, pero el Presidente recordó el ar-  
tículo 106 de la ley municipal, aunque ha-

ciendo constar que como dicho asunto no  
habría de ser discutido ni votado, podía el  
señor concejal permanecer en la sesión sin  
faltar á la ley, no obstante lo cual le hizo  
presente que por atención le permitía reti-  
rarse á lo que accedió el Sr. Lacussant. Se  
dió cuenta de los fundamentos que había te-  
nido el Presidente para adoptar tal medida  
suscitándose con este motivo un ruidoso in-  
cidente, habiendo gritos, vociferaciones en  
el katipunan, protestas, campanillazos y  
otros excesos con gran regocijo del res-  
table público, incidente que supo cortar con  
gran acierto el señor Alcalde.

Fueron aprobadas varias disposiciones,  
promoviéndose á continuación una ligera  
discusión acerca de las obras en la Iglesia  
del Salvador, preguntando el Sr. Vicén  
cómo se habían ejecutado tales obras sin au-  
torización, pero el señor Presidente del  
Ayuntamiento ordenó al Secretario diera  
lectura del acuerdo recaído sobre este asunto  
en anteriores sesiones y este acuerdo autori-  
zaba al Párroco del Salvador para la ejecu-  
ción de dichas obras.

Se aprobó el informe de la comisión de  
montes en la visita hecha á Matas de Lobia  
acordándose dar un voto de gracias á la co-  
misión. Sucedió á este asunto el de las tér-  
nas formuladas por la misma comisión para  
la provisión de la vacante de un guarda, no  
estando conforme el señor Morales con la  
propuesta de la comisión, y exponiendo la  
teoría peregrina, á nuestro juicio, de una  
terna unipersonal, como si dijéramos, Dios  
uno y trino, ó sea, Padre, Hijo y Espíritu  
Santo; en la discusión habida fué apercibi-  
do por tres veces el señor Morales y el  
Ayuntamiento acordó aprobar la terna he-  
cha por la comisión. Después se presentó  
una instancia de D.<sup>a</sup> Feliciano Cuartero, re-  
firiéndose del salón el señor Vicén mientras  
se trataba del asunto.

El señor Lacussant pidió que se hiciera  
un arqueo de los fondos municipales del cual  
nos ocupamos en otro lugar. Con este moti-  
vo volvió á suscitarse otro incidente ruidoso  
á que puso término el Presidente levantan-  
do la sesión.

Al salir tuvimos ocasión de oír unánimes  
elogios para el Alcalde, tanto por su acierto  
en la dirección de los debates, como por la  
energía de carácter con que pone término á

los incidentes promovidos por algunos Con-  
cejales, ateniéndose estrictamente á las pres-  
cripciones legales.—D.

*Post scriptum.* A última hora, hemos sa-  
bido por conducto fidedigno, que el Sr. Al-  
calde, á pesar de las reiteradas y corteses  
instancias que le dirige en su último núme-  
ro *La Región Soriana*, no está dispuesto á  
dimitir el cargo que le confió el Gobierno  
de S. M. sintiendo en extremo no poder  
complacer al estimado colega.

## PUES... SIGA

Desca el *Noticiero de Soria* que demos-  
tremos los beneficios que se obtienen con  
haber quedado limitadas las estaciones tele-  
gráficas, que antes tenían servicio perma-  
nente, y nos parece inútil hacerlo; porque  
todo nuestro trabajo consistiría en plagiar  
la *Gaceta*, en donde se encuentran debida-  
mente justificados.

Somos los primeros en lamentar los per-  
juicios que, con la limitación, se han de oca-  
sionar al público; y somos los primeros tam-  
bién en reconocer, que la *energía* (ele.) acu-  
mulada en el citado colega, por tratarse de  
este asunto, llegue á producir, momentánea-  
mente, un pequeño trastorno cerebral.

Y para probarlo, vamos á ver si, el queri-  
do lector, acierta este jeroglífico: difícillo  
es... pero allá vá:

Dice, el *Noticiero*, á propósito de los per-  
juicios que origina la limitación:

«Al recibir la estimada familia de D .....  
..... noticias de Sevilla, diciéndole  
que su inolvidable hijo, ..... estaba grave, se  
apresuraron, la señora y la hija de aquel se-  
ñor á marchar en el tren de aquella noche.»

Hasta aquí está bien.... y mal, pero ahora  
empieza el jeroglífico.

«Reciben momentos después telegrama de  
que había fallecido, pero con la limitación  
del telégrafo no pueden ya comunicar que  
desde Alcunza regresen á Soria por la ma-  
drugada.»

Vamos á ver; eso de que no pueden ya  
comunicar que desde Alcunza regresen á  
Soria por la madrugada, es suponer que en  
Alcunza existía estación telegráfica perma-  
nente.

¡Todos lo ignorábamos menos el citado  
colega!

Y si no es así... hagamos un esfuerzo de  
imaginación....

¡Habrá querido decir el colega que se po-  
día haber comunicado por el telégrafo de la  
estación del ferrocarril?

Nó, no puede ser, por dos razones; la pri-  
mera, porque el jefe de dicha estación no tiene  
atribuciones para hacerlo, y segunda, porque,  
aunque así lo hiciera, bien claro se lee «mo-  
mentos después» y si fueron momentos des-  
pués, tiempo tenían de haber empleado ese  
servicio; pues suponemos que el *Noticiero*  
sabría que la palabra momento significa, se-  
gún el diccionario, el mínimo espacio en que  
se divide el tiempo.

Con que vamos á ver que solucionista se  
atreve con ese jeroglífico.

¡Ah, caramba! sí, leemos á continuación:  
«Ya veremos nuevos casos de esta impor-  
tancia, y de otro orden (desorden querido  
colega, desorden) en lo sucesivo.

¡Sí pues... huyamos.

## Dos cartas

Soria 21 de Octubre de 1899.

Sr. D. Eduardo M. de Azagra.

Muy Sr. mio: El número último de LA PRO-  
VINCIA publicó un artículo titulado «Adelante»  
que el Director Sr. Arduña me expresó en carta  
que tengo á la vista contestación de otra mia,  
que era V. su autor y responsable.

Y como quiera que en dicho artículo me im-  
puta V. la comisión de palabras que no pronun-  
cié como lo es la de *camarilla*, que envuelve así  
mismo un concepto ofensivo á mi personalidad  
pública y privada, espero de V. que en el próxi-  
mo número del Martes, hará una rectificación  
tan acabada y tan completa como requiere el ca-  
so y es propio de todo el que se precia de cabal-  
lero y digno queda de V. afino. S. S.

q. s. m. b.

FRANCISCO LACUSSANT.

Sr. D. Francisco Lacussant.

Muy señor mio: Esclavo de la verdad ante to-  
do, no teniendo como no tengo seguridad de que  
usted pronuncie la frase *camarilla* en el acto de  
la sesión del municipio, no constando tampoco  
tal frase en el acta de dicha sesión y habiéndome  
asegurado personas respetables que no se la  
oyeron proferir, retiro de mi artículo titulado  
«Adelante» la palabra *camarilla*.

En lo que no puedo estar conforme con usted  
es con que la mencionada frase envuelva un con-  
cepto ofensivo para su personalidad pública, y  
mucho menos aún para su personalidad privada

nucioso. Téngase especial cuidado  
con las camas y mesas de noche,  
que deben lavarse interior y exte-  
riormente.

PAREDES Y TECHOS.—Su desinfección  
se hará con el auxilio de la solu-  
ción de sublimado proyectada me-  
tódicamente, con los aparatos pul-  
verizadores de presión, por dos ve-  
ces, con el intervalo de quince mi-  
nutos.

En el caso de tratarse de habita-  
ciones sencillamente bienqueadas, lo  
desinfección más eficaz es el reblan-  
queo con lechada de cal.

PUERTAS Y VENTANAS.—Los table-  
ros y cristales se desinfectarán la-  
vándolos á la esponja con solución  
de sublimado.

PAVIMENTOS.—Deben lavarse rep-  
etidamente por medio del riego,  
con solución de creolina.

RETRETES.—La desinfección se  
llevará á cabo: vertiendo por los  
mismos solución fuerte de sulfato  
de cobre, lavando la parte exterior  
con la de sublimado, y el piso con  
la de creolina.

ESCALERA DE LA CASA.—Para sus  
paredes y techo empleense las pul-  
verizaciones con solución de subli-  
mado, así como el lavado con la  
misma del pasamanos y barandilla,  
y riego abundante de los escalones  
con la creolina.

PATIOS.—El pavimento de los patios  
es convenientísimo regarle con  
solución de creolina y quemar en el  
mismo cuanta basura, trapos y pa-  
peles contenga.

CATEDRAS Y ESTABLOS.—Las pare-  
des y techos se pasaran con la le-  
chada de cal, ó se lavarán con solu-  
ción de creolina en el caso de estar  
estucados ó pintados, por medio de  
los pulverizadores de presión el sue-  
lo se regará abundantemente con la  
misma, empleando, si es posible, las  
locomóviles que se construyen con  
este fin.

Los útiles metálicos deben lla-  
marse con una con una *colipila*, y  
los arneses lavarlos con solución de  
sublimado; últimamente, las tablas,  
paja y camas de los animales deben  
quemarse en el mismo local.

COCHES Y VAGONES.—Consideran-  
do á éstos como habitaciones tem-  
porales infectadas por el hombre y  
los animales durante su permanen-  
cia en ellos deben desinfectarse  
siempre por los medios reseñados al  
tratar de las habitaciones, cuartos  
y establos, teniendo muy especial  
cuidado con los pavimentos.

También pueden desinfectarse la-  
vando el piso con solución de creolina,  
y el resto, bien cerradas las  
portezuelas y ventanillas, con los va-  
pores de formaldehído, producidos  
por el aparato de presión Adnet, y  
en su sustitución con las lámparas  
Schering.

## Desinfección de la corres- pondencia.

Las sacas se desinfectarán en las  
estufas y la correspondencia por me-  
dio de los vapores de formaldehído.

## Desinfección de navíos.

Esta comprende: la destrucción  
por el fuego de los objetos sin va-  
lor, el paso por la estufa de ropas y  
tejidos, el lavado con soluciones an-  
tisépticas de los objetos que no pue-  
den someterse á la acción de la es-  
tufa, así como el del material, pisos  
techos y paredes de la embarcación;  
y, por último, la aireación, el lava-  
do con la lechada de cal y después  
con grandes cantidades de agua de  
mar, y el empleo de gases antisép-  
ticos para las calas. Además, se ver-  
terán las provisiones de agua pota-  
ble y esterilizarán los depósitos con  
proyecciones de vapor.

La desinfección debe ser muy  
enérgica, y encaminada no sólo á  
destruir los microbios patógenos,  
sino las ratas, ratones y parásitos  
del hombre y de los animales.



pues si privadamente hubiera sido mi ánimo el atacar al Sr. Lacassant, no hubiera sido del periódico LA PROVINCIA el medio que me hubiese valido para atacarle.

De usted S. S.

q. b. s. m.  
EDUARDO M. DE AZAGRA.

## SUETOS Y NOTICIAS

El Sr. Gobernador civil ha dirigido á los directores de periódicos la siguiente comunicación:

«Establecida en el Código penal la responsabilidad en que incurrían los que provocasen directamente por medio de la imprenta á la perpetración de los delitos comprendidos en el mismo, y considerándose como reos de sedición á todos aquellos que impien á cualquier autoridad ó funcionario público el ejercicio de sus funciones, he creído conveniente llamar la atención de V. acerca de la necesidad que se siente de que en el periódico de su dirección no se publiquen noticias, sueltos ó telegramas que directa ó indirectamente, aconsejen la resistencia al pago de los impuestos, ó puedan producir movimientos colectivos encaminados á poner en práctica esa resistencia.

Lamentaré que esta advertencia no sea atendida, lo que no espero, pues en ese caso me veré en la necesidad de entregar á los tribunales esa publicación considerándola comprendida en el art. 582 del Código penal en relación con el caso 2.º del 259.

Dios guarde á V. muchos años.—Soria 24 de Octubre de 1899.—E. Reguera.

Como la doctrina que en la precedente comunicación se indica es verdaderamente legal, á ella atemperaremos gustosos nuestra conducta.

**Elecciones.**—En la elección parcial que el domingo próximo pasado se celebró en el Distrito del Burgo de Osma, ha sido elegido diputado provincial, el candidato ministerial D. Pablo Lagüera y Menezo.

Reciba el Sr. Lagüera nuestra sincera enhorabuena y felicitamos al Distrito que lleva á la Corporación provincial tan digno representante.

**No es así.**—Mal han informado á nuestro colega el *Noticiero*, respecto al encargo que dice hicieron al Sr. Alfonsetti los amigos políticos del Sr. Aceña.

Nuestros correligionarios no podían hacer semejante encargo, por corresponder esta acción al dignísimo Alcalde-Presidente de la Corporación municipal; lo que sí hicieron gustosísimos los amigos políticos del señor Aceña, fué rogar á su querido amigo señor Ceberio, les dispensase el favor con que querían honrarse de sufragar, tanto el insignificante gasto del diploma, cuanto el de las lápidas que habrán de colocarse en la plaza que lleve el nombre del ilustre hijo de esta provincia Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña.

Si en todas ocasiones se hubiera observado tan generosa conducta, no habría merecido la Corporación municipal, censuras como las de que fué objeto recientemente por el homenaje rendido á un político que representó en Cortes á esta provincia.

**Plazo.**—En el Boletín Oficial de ayer se publica una circular del Sr. Gobernador civil concediendo un improrrogable plazo de ocho días para que presenten los Ayuntamientos que ya no lo han verificado las cuentas de sus Pósitos.

**Convocatoria.**—Se ha convocado á la Excmo. Diputación provincial para el día 2 de Noviembre próximo á las 11 de su mañana á sesión ordinaria.

**Agresión.**—Por la Guardia civil del puesto de Monteagudo fueron detenidos y puestos á disposición del Juzgado municipal del pueblo de Almaluez, los vecinos del mismo Juan Antonio Beltrán de 53 años de

edad y su hijo Rogelio. Peña Cortes de 22 años por haber herido por la espalda á su convecino Balbino Montón Sevilla, con una escopeta y una pistola, la primera cargada con perdigones.

**Mal encuentro.**—Sobre las dos de la tarde del día 19 del actual, fué encontrado el cadáver en el ferial de la villa de Noviercas el vecino de Borobia Tomás Abad, (a) el Andaluz, de 61 á 62 años de edad, de estado viudo, creyéndose que el accidente fuera casual.

**D. E. P.**—Ayer falleció en esta ciudad D. Eusebio Jimenez Moreno, padre político de nuestro querido correligionario el Concejal D. Joaquín Iglesias.

Era el finado persona de intachable conducta que durante treinta años desempeñó en Torrecilla de Cameros, el cargo de Juez Municipal.

Acompañamos á su familia en su justo pesar.

**Nuestro prelado.**—Según leemos en *La Rioja* de Logroño, ayer éra esperado en Ollauri el Ilmo. Sr. Obispo de Osma, que administrará en dicho pueblo el Santo Sacramento de la Confirmación.

**Paseos y arbolados.**—Nuestro querido amigo y colaborador D. Antonio Becerra, como director de paseos y arbolados, ha dirigido una comunicación al alcalde de esta ciudad pidiendo personal para proceder á la corta de los árboles secos; semillas para establecer un semillero de aquellas plantas de jardín de que carece el pasco de la Dehesa y el suficiente número de árboles de sombra y adorno necesarios para reponer los muchos que desgraciadamente faltan en los paseos y plazas, que han sido encomendadas á su servicio. Esperamos que el Sr. Alcalde y Comisión de paseos y Arbolado, atiendan preferentemente los deseos del Director de paseos por que redundan en beneficio del ornato público.

**Obras públicas.**—A su instancia, se le han concedido 30 días de próroga para poseerarse de su destino en la Jefatura de esta provincia al ingeniero 2.º D. Julio García Burriel.

—Ha sido trasladado á la Jefatura de Cuenca el ingeniero 2.º D. Manuel Bellido Gonzalez.

—El ingeniero 1.º D. Juan Cervantes y Sanz de Andino, ha sido trasladado de la Jefatura de Lérida á la de Soria. Según se dice no vendrá.

D. Venancio Mendez del Caño, Escribiente Mayor trasladado á esta Jefatura, ha sido destinado á la Inspección Central de Señales Marítimas.

### De viaje.

—Han salido para Córdoba nuestro particular amigo D. Nicolás Benito y su distinguida esposa.

—Con objeto de tomar posesión de su nuevo cargo maroché el domingo á Madrid el Subdirector de Telégrafos D. Joaquín García.

—Con objeto de reforzar la Compañía que dirige salio anoche para Madrid el aplaudido actor Sr. Montijano, que se propone contratar una dama joven, una característica y un barba.

**De regreso.**—Después de haber tenido el gusto de verlos entre nosotros unos días, han regresado el sábado y el domingo á Valdeavellano de Tera y á Madrid, respectivamente, el respetable Senador Excmo. Sr. Aceña y el joven diputado á Cortes D. Luis Marichalar.

Nuestros distinguidos huéspedes fueron objeto de una despedida cariñosa en la Plaza de Teatinos y en el andén de la estación por parte del Sr. Gobernador civil, Alcalde de la capital y numerosos amigos políticos y particulares.

## TELEGRAMAS

de LA PROVINCIA

(De la Agencia Mencheta.)

Barcelona 23 (4 t.)

Al amanecer se ha publicado un

bando del señor Gobernador aconsejando á los comerciantes morosos desistan de su actitud y paguen la contribución volviendo á la legalidad y evitando de este modo que se adopten medidas enérgicas que se impondrían en caso contrario.

Hasta ahora hay tranquilidad.

Barcelona 23 (10 m.)

Inmediatamente de fijarse la alocución del Gobernador aconsejando el respeto á la ley, han sido ocupadas las boca calles por la benémita.

Al desembocar la guardia civil por la calle Fernando se han cerrado súbitamente las tiendas y escaparates.

La policía se esfuerza por impedir formación de grupos.

Barcelona 23 (4 t.)

En la calle Platerías, ocupadas sus boca calles por la benémita y la policía, se han efectuado embargos en la fábrica de curtidos Balaguer y Compañía y en la quincallería Martínez Roca.

En la calle de San Fernando se han embargado las joyerías de Masrosa, Cortes y Macías.

Los agentes se presentan con buenas formas y provistos de los documentos necesarios.

Solo embargan lo que quieren los dueños de los establecimientos.

La benémita despeja los grupos adostados an dichas calles.

Málaga 23 (5 t.)

Ha descargado una horrible tormenta en Zunquera arrastrando las aguas plantíos y arbolados. Han caido varias chispas eléctricas causando bajas en los ganados y destruyendo ocho casas.

Un pastor llamado José Sanchez Corbacho, sufrió descarga eléctrica, cayendo sin conocimiento y casi asfixiado.

Valencia 23 (5,30 t.)

Han llegado los obispos de Orihuela, Mallorca y Menorca con objeto de asistir á las conferencias episcopales recomendadas por S. S. León XIII.

Esperáanse también Obispo de Segorbe y vicario de Ibiza.

Las conferencias empezarán mañana viernes.

Madrid 23 (7 t.)

Se está celebrando el consejo de Ministros, al cual se concede extraordinaria importancia.

No sería extraño que además de acordar la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona, se prohibiera la celebración del meeting que las Cámaras de Comercio se disponen á celebrar en Granada el 29 del actual.

Madrid 23 (8,30 n.)

Terminó el Consejo de Ministros.

El Sr. Durán y Bas ha dimitido por no estar conforme con el proyecto de descentralización que el Gobierno desea presentar á las Cortes, siendo inútiles los esfuerzos empleados para disuadirle.

Se han suspendido las garantías constitucionales en Barcelona y se ha prohibido la celebración del mitin de Granada.

Madrid 23 (9 n.)

Amplio detalles del Consejo de Ministros celebrado.

Los proyectos referentes á las clases pasivas no tendrán efecto retroactivo y solo alcanzará á los empleados después de la promulgación de la nueva ley.

Se calculan las economías totales introducidas en unos sesenta millones de pesetas.

Según el proyecto de descentralización se dá á los Ayuntamientos y Diputaciones personalidad jurídica limitándose intervención del Estado.

En el Consejo se acordó también prorrogar hasta el 20 de Noviembre el plazo para redimirse á metálico del servicio militar.

Madrid 24 (2, m.)

Sigo ampliando detalles del consejo.

El Ministro de la Gobernación ocupándose de lo de Barcelona justificó necesidad de suspender las garantías,

En caso de que las Cámaras de Comercio contribuyan á la alteración del orden público se las suprimirá. También se castigarán, según el señor Dato, los artículos de la prensa en que se fomente la resistencia al pago de los impuestos.

Madrid 24 (4 m.)

El Ministro de la Gobernación ha enviado á los Gobernadores una circular telegráfica para que reúnan á los Directores de los periódicos y les adviertan que se considerará ilegal la propaganda de la existencia al pago de las contribuciones, y en caso de desobediencia serán entregados á los Tribunales.

Hoý al medio día llevará el señor Silvela á Palacio el nombramiento del nuevo Ministro de Gracia y Justicia.

Ya está acordado quién ha de ser el sustituto del Sr. Durán y Bas pero reserva el nombre, el Sr. Presidente del Consejo.

Madrid 24 (11, m.)

El Sr. Dato ha aclarado la medida contra las Cámaras de Comercio diciendo que solo se adoptaría contra las que exciten al desorden, respetándose las demás.

Madrid 24 (11, 6 m.)

En Barcelona siguen efectuándose los embargos sin incidente ninguno.

Las calles de Platería y Fernando estan ocupadas por fuerzas de la Guardia civil siendo mucho menor el número de curiosos.

Madrid 24 (1,40 t.)

Se ha firmado el nombramiento del Sr. Torreonaz, para Ministro de Gracia y Justicia. Habiendo dimitido el Subsecretario de Hacienda Sr. Osma será sustituido por el director de administración local Sr. Aparicio, pasando á ocupar este último puesto el señor Ugarte.

Por exceso de original de actualidad no podemos publicar la Crónica Agrícola, la sección teatral y varios sueltos y noticias.



# AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuneza.				De Alcuneza á Soria.				Coches correos.							
K. tros	ESTACIONES.	PRECIOS.			Tren correo.	Mixto.	ESTACIONES	Tren correo.	Mixto.	Salida.	Llogada.	Regreso.			
		1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Todas clases.	Todas clases.		Horas de sald. <sup>a</sup>	Horas de sald. <sup>a</sup>			Salida.	Llegada		
	SORIA				9,15 n.	4,30 t.	Alcuneza. . . . .	1,35 n.							
11	Navalcaballo. . . . .	1,45	1,05	0,60	9,37	4,49	Torralba. . . . .	2,11			Soria á Tarazona.	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.
19	Quintana Redonda. . . . .	2,55	1,10	1,05	10	5,9	Miño. . . . .	2,28			Id. á Valdeave-				
28	Tardelcuende. . . . .	3,30	2,30	1,40	10,13	5,20	Radona. . . . .	2,49			llano . . . . .	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.
33	Matamala. . . . .	4,35	3,00	1,80	10,30	5,34	Adradas. . . . .	3,25			Id. id. . . . .	2 t.	5 t.	7 m.	10 m.
44	Almazán. . . . .	5,15	3,90	2,40	11	5,58	Coscurita. . . . .	4			Id. á Burgos. . . . .	7 m.	9 n.	6,15 m.	8,30 n.
51	Coscurita. . . . .	6,70	4,55	2,75	11,24	Lleg. 6,12	Almazán. . . . .	4,22	7,40 m.		Id. á Burgo de				
60	Adradas. . . . .	7,80	5,35	3,25	11,47		Mátamala. . . . .	4,46	8		Osma. . . . .	8 m.	3,30 t.	9,30 m.	5 t.
76	Radona. . . . .	9,90	6,80	4,10	12,18		Tardelcuende. . . . .	5,3	8,14		Id. á Calahorra.	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.
86	Miño. . . . .	11,40	7,65	4,65	12,37		Quintana Redonda.	5,20	8,30		Id. á Almarza. . . . .	7 m.	9,15 m.	4 t.	6 t.
94	Torralba. . . . .	12,25	8,40	5,05	12,56		Navalcaballo. . . . .	5,39	8,46		Id. á Ventas de				
104	Alcuneza. . . . .	13,55	9,25	5,55	1,17 lleg. <sup>a</sup>		SORIA	Lleg. 5,59 m.	lleg. 9,4		Ciria. . . . .	7 m.	12 m.	1 t.	6 t.

## Horas de oficina de las siguientes dependencias:

Gobierno civil, de 9 de la mañana á de la tarde.—Ayuntamiento, de 9 id á 1 id.—Diputación provincial, de 9 á 1 id.—Hacienda, de 9 id á 2 id.—Obras Públicas, de 9 id á 1 id.—Banco España, de 9 id á 1 id.—Juzgado municipal, de 10 id. á 1 id.—Correos (certificados), de 8 á 10 de la mañana y de 6 á 8 de la tarde.—Montes, de 10 id. á 1 id.—Registro de la propiedad, de 8 id. á 2 id.—Instituto provincial, (Secretaría) de 9 id. á 12 id.—Giro mútuo. (Plaza de Teatinos), de 9 y 30 id. á 12 y 30 id.—Estación del ferrocarril (Dirección) de 9 id. á 12 id. y de 3 tarde á 6 id.—Factoría, de 8 de la mañana á 5 de la tarde en pequeña velocidad y de 8 de la mañana á 8 de la noche en gran velocidad, excepto los días festivos que se cierra el despacho á las 12 de la mañana.

# LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Soria 1,25 pesetas trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2.50 id. id.

Redacción y administración, Plaza de la Leña, núm. 12, piso 2.º

## IMPRENTA DE ABDÓN PEREZ

Postigo, 2, Soria.

Especialidad en toda clase de trabajos tipográficos, á precios económicos.

Modelación completa

para Ayuntamientos, Juzgados municipales, etc., todo en buen papel de hilo rayado, y sobre todo más barato que en las demás casas que, en la provincia y fuera de ella, se dedican á esta clase de trabajos.

## La Urbana.



## La Urbana.

COMPañÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA CONTRA EL INCENDIO.

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1841.

La Urbana puede ofrecer al público datos y cifras que patentizan su brillante situación, justificando las preferencias que disfruta en Francia,

Argelia, España, Suiza, Bélgica, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía, á cuyos países se extienden sus operaciones, en más de 400 Agencias.



GARANTÍAS DE TODAS CLASES 74 MILLONES DE PESETAS.

Satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que

corresponde la póliza ó en Madrid, á elección del asegurado.

Es la más antigua de las de su clase en España. Representación general en España.—Puerta del Sol, 10, Madrid.

Dirección particular de la provincia de Soria: Numancia 69, (entrada por la de la Tejera.)